



DECRETO N° 1040

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

El Expediente OE N° 7314-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se proroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidos en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; el Decreto N° 0709/09, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Pase N° 681/09-, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0709/09 se aprueba el Convenio suscripto con fecha 20 de mayo de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social -IMPS-, por el cual el Municipio reconoce la deuda en concepto de contribuciones previsionales e intereses por mora, estableciéndose la forma de pago;

Que a través del expediente citado, iniciado por Nota N° 163/09 de la Contaduría Municipal, se requiere realizar la modificación presupuestaria pertinente, incluyendo el financiamiento del IMPS por el reconocimiento del Municipio de la deuda que mantiene por contribuciones previsionales y el devengamiento de la amortización de la deuda pública y de los intereses a realizarse en el presente Ejercicio;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por: Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la

MARÍA I. PÉREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA



Ordenanza N° 11114;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009; mediante Decreto N° 1614/08 y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II, y III de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	
<i>FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PRIVADO</i>	
FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PRIVADO Financiamiento IMPS	2,539,184
TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS:	2,539,184

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de la Deuda Pública	
<i>Partida Principal:</i>	Amortización e Intereses de la Deuda	
<i>Actividades:</i>	Amortización de la Deuda Pública	1,073,433
	Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda Pública	<u>1,465,751</u>
		2,539,184
Total:	Servicios de la Deuda Pública	2,539,184
TOTAL:	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	2,539,184
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES:		2,539,184

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza

Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///m.g.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. CRACIELA M. L. BERTZ
Directora de Infraestructura y
Secretaría de Planeación y
Evaluación

.....
Municipalidad N.º <u>1732</u>
Fecha: <u>21/08/09</u>